BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.288 EDICION DE 76 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-3991.
Oficina de Administración: Uruguay 648. Teléfonos: Jefe 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Lunes 13 de Abril de 1942

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos.

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	„ 0.30
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	„ 1.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal. por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Subscripción anual	„ 5.—
Número suelto	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 11 de Abril de 1942

	m$n.
Por avisos	4.417.—
Por marcas	160.—
Por adicionales de marcas	30.—
Por suscripciones	54.50
Por venta de ejemplares y folletos	18.40
Total	4.679.90

Roberto J. Carman
Jefe de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda a los señores suscriptores que deben renovar sus suscripciones dentro del mes de su vencimiento, previniéndoles que si así no lo hicieran les será suspendido el envío del Boletín.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Fijando el presupuesto de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional, para el año 1942.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1942.

114.703. — 414. — Visto el expediente N.° 5.486-1942, por el que la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional solicita la aprobación del ajuste de su presupuesto para el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 110.789 del 10 de enero ppdo., el Poder Ejecutivo ha puesto en vigencia para el corriente año, el presupuesto de las Reparticiones Autárquicas, sancionado para el año 1940 por la Ley N.° 12.667, con las modificaciones autorizadas por la Ley N.° 12.671 y prorrogado para el ejercicio 1941 por la Ley N.° 12.679;

Que el presupuesto de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional, vigente en 1940, fué aprobado por la Ley N.° 12.667 por 10 meses solamente, por cuanto se trataba de una repartición de reciente creación;

Que por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 98.450 del 19 de agosto de 1941, con el objeto de no dificultar la organización y funcionamiento de la citada Repartición, se amplió a 12 meses los créditos del presupuesto de la mencionada Caja;

Que por las razones expresadas en el considerando anterior es necesario mantener para 1942, las modificaciones dispuestas por el Poder Ejecutivo en 1941;

Que además, el total del ajuste remitido es inferior al aprobado para 1941 y al que figura en el Proyecto para 1942, sancionado por la H. Cámara de Diputados de la Nación;

Que por tales razones es conveniente aprobar el ajuste del presupuesto de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional, para 1942, sobre la base de la prórroga dispuesta por el Decreto N.° 110.789 del 10 de enero ppdo.,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 180.940) ciento ochenta mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional, el presupuesto de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional, para el año 1942, de los que m$n. 63.240 corresponden a "Sueldos" y m$n. 117.700 a "Otros Gastos", de acuerdo con la distribución de la Ley N.° 12.679, de presupuesto general de la Nación para 1941, prorrogado para el corriente año por el Decreto 110.789 de fecha 10 de enero ppdo., con las modificaciones que se indican en planilla anexa.

Art. 2.° — Estímase en la suma de (m$n. 9.150.000) nueve millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, los recursos de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional para el corriente año, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla.

Fijando el presupuesto de gastos administrativos correspondientes a la cuenta especial "Comisión Ley N.° 12.578, Art. 18".

Buenos Aires, Marzo 5 de 1942.

114.927. — 419. — Visto el expediente N.° 5.754-1942, por el que la Comisión Honoraria de la "Ley 12.578, artículo 18", solicita la aprobación de su presupuesto de gastos para el corriente año,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase para el corriente año el presupuesto de gastos administrativos correspondiente a la cuenta especial "Comisión Ley N.° 12.578, artículo 18", en la suma de (m$n. 9.400) nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional, de los que $ 7.200 m$n. corresponden a sueldos y $ 2.200 m|n. a otros gastos, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Guillermo Rothe.

Fijando el presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas, para el año 1942.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1942.

114.929. — 421. — Visto el expediente N.° 5.444-1942, en el que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas, solicita la aprobación de su ajuste para 1942, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 110.789 del 10 de enero ppdo., el Poder Ejecutivo ha puesto en vigencia para el corriente año el presupuesto de las Reparticiones Autárquicas, sancionado para el año 1940 por la Ley N.° 12.667, con las modificaciones autorizadas por la Ley N.° 12.671 y prorrogado para el ejercicio 1941 por la Ley N.° 12.679;

Que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas, que se encuentra en una etapa de organización, necesita una adecuada elasticidad en su presupuesto, y los créditos prorrogados por el citado Decreto N.° 110.789, resultan insuficientes para que la Repartición pueda realizar convenientemente sus funciones;

Que con el objeto de no entorpecer la gestión de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas, el Poder Ejecutivo ya había dispuesto, en el año 1941, diversas modificaciones del presupuesto prorrogado por la Ley N.° 12.679, ajustándolo a las verdaderas necesidades de la Repartición;

Que los refuerzos solicitados para el corriente año por la mencionada Institución, han sido considerados en el proyecto para 1942, sancionado por la H. Cámara de Diputados;

Que por tales razones es indispensable aprobar el ajuste del presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas, para 1942, sobre la base de la prórroga dispuesta por el Decreto N.° 110.789 del 10 de enero ppdo.,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 94.820) noventa y cuatro mil ochocientos veinte pesos moneda nacional el presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas, para el año 1942, de los que m$n. 55.380 corresponden a "Sueldos", y m$n. 39.440 a "Otros Gastos", de acuerdo con la distribución de la Ley N.° 12.679, de presupuesto general de la Nación para 1941, prorrogada para el corriente año por el Decreto N.° 110.789 de fecha 10 de enero ppdo., con las modificaciones que se indican en planillas anexas.

Art. 2.° — Estímase en la suma de (m$n. 3.616.162) tres millones seiscientos diez y seis mil ciento sesenta y dos pesos moneda nacional los recursos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas para el año 1942, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Miguel J. Culaciati.

Insistencia al Decreto 89.813-2|5|41 que modifica presupuesto Universidad Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1942.

94.053. — 446. — Visto la observación D-18-1941 de fecha 4 del corriente, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 89.813 del 2 de Mayo ppdo., por el que se autoriza a la Universidad Nacional de Buenos Aires a abonar hasta la suma de m$n. 28.005 en concepto de sueldos devengados en 1940 al personal docente y administrativo y técnico profesional correspondiente a las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de Agronomía y Veterinaria; y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 89.813 de fecha 2 de Mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Juan N. Tonazzi. — Salvador Oría. — Daniel Amadeo y Videla. — Guillermo Rothe.

Nombrando en comisión vocal de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles al doctor Nicolás A. Avellaneda.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1942.

115.054. — 447. — Visto que en la fecha cesa en sus funciones el Vocal de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doctor Ramón G. Loyarte,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en comisión Vocal de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles al señor doctor Nicolás A. Avellaneda (Clase 1872 — D. M. 23, 2.ª División — Matrícula N.° 328.002).

Art. 2.° — Solicítese oportunamente al H. Senado de la Nación el acuerdo correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Insistiendo en el cumplimiento de los Decretos Nos. 102.982 y 108.852 del 15 de Octubre y 31 de Diciembre de 1941, respectivamente.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1942.

115.683. — 449. — Expte. 60.022-1942. — Visto la observación H-47|1941 del 24 de Febrero ppdo. formulada por la Contaduría General de la Nación a los Decretos Nros. 102.982 del 15 de Octubre de 1941, por el que se aprueba el plan propuesto por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales por la suma de m$n. 72.000.000 para construcción de las instalaciones correspondientes al servicio de gas a la Ciudad de Buenos Aires y al 108.852 del 31 de Diciembre del mismo año que autoriza a la citada Dirección a construir un gasoducto desde la Destilería Fiscal de La Plata hasta la Ciudad de Buenos Aires cuyo valor asciende a la suma de m$n. 1.171.886, y subsistiendo las razones que motivaron los decretos citados,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de los Decretos Nros. 102.982 y 108.852 del 15 de Octubre y 31 de Diciembre de 1941, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Miguel J. Culaciati. — Salvador Oría. — Juan N. Tonazzi. — Mario Fincati.

Normas fijadas por los Ministerios de Hacienda y Agricultura para la distribución de las cuotas de exportación y el empleo o aplicación de dichos artículos.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1942. — 116.000. — 451. —

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de las cuotas y restricciones a que están sujetos en los mercados exportadores artículos esenciales para nuestro consumo y actividades industriales, no será posible satisfacer los requerimientos normales de nuestro país;

Que, para atenuar los trastornos provocados por la escasez de estos artículos es indispensable limitar su empleo en las aplicaciones más urgentes e indispensables y provocar en lo posible su sustitución por artículos similares o sucedáneos que pueden ser importados o producidos localmente;

Que, asimismo deben establecerse procedimientos justos y equitativos para la distribución de las importaciones de dichos artículos,

Que, las medidas que será necesario tomar en tal sentido conciernen a los Ministerios de Hacienda y Agricultura por lo cual conviene que ellas sean tomadas conjuntamente y ejecutadas dentro de lo que a cada Ministerio corresponde asegurando su debida coordinación;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los Ministerios de Hacienda y Agricultura de la Nación establecerán por resolución conjunta las normas a que deberá ajustarse para cada producto:

a) La distribución de las cuotas de exportación asignadas a la República Argentina en los mercados proveedores;
b) El empleo o aplicación de dichos artículos y substitución por otros a fin de que, en los casos en que las importaciones y existencias sean inferiores a la demanda, se dé preferencia a los usos más urgentes e indispensables desde el punto de vista de la economía nacional.

Art. 2.° — De acuerdo con las normas que se adopten conforme a lo establecido en el artículo anterior, el Banco Central de la República Argentina distribuirá entre las firmas importadoras e industriales las cuotas de exportación que se asignen a nuestro país en los mercados proveedores.

Art. 3.° — La interpretación de las normas que establezcan los dos Departamentos, así como la resolución de los casos de excepción que se planteen, estarán a cargo de una comisión integrada por un funcionario nombrado por el Ministerio de Hacienda y otro designado por el Ministerio de Agricultura.

Art. 4.° — Cuando por la índole de las medidas consideradas en el artículo 1.° sea necesario un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, éste será propuesto conjuntamente por los Ministerios de Hacienda y Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese publíquese y archívese.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla.

Ministerio de Agricultura

Creando en el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, la Comisión de Distribución del Caucho. Sus integrantes. — Reglamentando los Decretos 114.919 de 3-3-42 y 116.855 del 26-3-42.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1942.

116.856. — Visto que es necesario reglamentar la forma de llevar a la práctica las disposiciones de los Decretos Nros. 114.919 y 116.855 del 3 y 26 de marzo del año en curso, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que para la ejecución de las normas establecidas es conveniente dar participación a los industriales, comerciantes y consumidores del caucho y|o sus manufacturas, a fin de que las determinaciones se adopten contemplando todos los intereses;

Que además es conveniente dotar a este organismo de la elasticidad y autonomía necesarias a efectos de que pueda llenar sus funciones con rapidez y eficacia;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, la Comisión de Distribución del Caucho, que estará integrada por el Dr. Raúl E. Arraras Vergara, en representación del Ministerio de Agricultura, el señor C. R. Pollinger y el señor Arq. Laurencio Adot Andía destacados del Subcomité del Caucho, en representación de los industriales, el señor Carlos P. Anessi Presidente del Automóvil Club Argentino en representación de los consumidores y un representante de los revendedores. — Actuará como Secretario General el Doctor C. Norberto Ourdanabía del Ministerio de Agricultura.

Art. 2.° — La Comisión de Distribución del Caucho, funcionará en tanto se mantenga la situación de emergencia creada por la guerra y subsista el régimen contemplado por el Decreto N.° 114.919.

Art. 3.° — Serán funciones de la Comisión:

a) Ejecutar las disposiciones legales establecidas por los Decretos Nros. 114.919 y 116.855 y todas aquellas que se dicten en lo sucesivo relacionadas con la actual situación de emergencia en lo que respecta al caucho y|o sus manufacturas.
b) Adoptar las normas más convenientes para la recuperación, distribución y adjudicación de las cubiertas fuera de uso provenientes de las entregas a que se refiere el Art. 21 del Decreto N.° 116.855.
c) Estudiar y proyectar los planes del racionamiento que las condiciones del país aconsejen adoptar en lo sucesivo y las normas de aplicación y fiscalización que someterá al Ministerio de Agricultura.
b) Analizar los problemas de abastecimiento en general sea en lo que respecta al mercado interno como en las posibilidades de disponer de material de importación, a cuyo efecto podrá:
   1.° — Proponer al Ministerio de Agricultura en los casos en que lo considere conveniente, la formación de consorcios oficializables de importadores, industriales o consumidores, para la adquisición conjunta de materiales en el país o en el extranjero y su prorrateo.
   2.° — Proponer al Ministerio de Agricultura la designación de representantes en el extranjero para la adquisición de elementos o materiales, o cualquier otra actividad de interés colectivo que no se pueda o no convenga realizar individualmente.
   3.° — Estudiar y proponer al Ministerio de Agricultura la instalación de plantas industriales de utilidad general.
   4.° — Estudiar las condiciones de compra, transporte, etc., de caucho en mercados extranjeros, realizando las gestiones privadas y recabando los informes necesarios.
   5.° — Aconsejar la expropiación del caucho y|o sus manufacturas en los casos en que no considere conveniente para proceder a su redistribución o mejor utilización.

Art. 4.° — La Comisión de Distribución del Caucho, podrá requerir directamente a toda persona o entidad pública o privada, las informaciones que considere necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Art. 5.° — La Comisión de Distribución del Caucho, dispondrá para los gastos emergentes del cumplimiento de sus funciones, de los fondos que resulten con motivo de la aplicación de los artículos 21 y 25 del Decreto N.° 116.855 a cuyo efecto, sus integrantes rendirán cuenta a sus respectivas representaciones de los recursos obtenidos e inversiones realizadas.

Art. 6.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de archivo de la mina vacante de cuarzo aurífero, denominada "Florida", ubicada en el distrito minero de Tecka, Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 201.401-1941.

"Buenos Aires, Marzo 9 de 1942. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo. T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la mina vacante de oro, denominada "Santander", ubicada en el Distrito Minero de Tecka, Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 201.405-1941.

"Buenos Aires, marzo 9 de 1942. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, se dispone: archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 84.806-1940.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe por Martín Marusic, de 42 años de edad, yugoeslavo, profesión empleado, domiciliado en "Casa Savo", San Antonio de los Cobres, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en un zona de 2000 hs. (dos mil), situado en el Territorio Nacional de la Gobernación de Los Andes, en el Departamento Susques, posición llamada "Quebrada Curutú". Punto de partida es la boca de la "Quebrada Curutú" la dirección es Norte 30° Este 5000 mts. Solicito del punto de partida Norte a 120° Este 3000 mts. (tres mil) o sea Este 30° Sur y del mismo punto de partida Norte 60° Oeste 1000 mts. (mil), del punto de partida con inclinación de ambos costados: Este y Oeste. Solicito 5000 mts. (cinco mil) por 4000 mts. (cuatro mil) paralelo y escuadra con la línea de dirección de partida Norte 30° Este. En los trabajos de exploración se empleará 4 obreros con su ordinaria herramienta, por presente trámite tengo concedido poder a favor de mi hermano don Mateo Marusic, domiciliado en la calle Salas N.° 407, Capital Federal. El poder está acompañado a los expedientes N.° 83.048 de 1940, y el cual se encuentra en las oficinas de esa Administración. Es justicia. — Fdo.: Mateo Marusic. — Recibido en mi oficina hoy siete de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas dos minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs., de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma de un rectángulo de 5000 mts. N. 30° E. por 4000 mts. ubicada de manera que el centro geométrico se encuentra a 5000 mts. S. 75° E. de un punto situado en el eje de la Quebrada Colorada y a 6000 mts. hacia el Noreste de la confluencia de dicha quebrada y la Quebrada de Antuco. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 4 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 10 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abell Vadell, el Escribano de Minas.

e.9 abr.-N.° 2994-v.20 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos), en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 201.163-41.

Solicitud de permiso de exploración y cateo. — Al señor Director de Minas y Geología. — Jacobo Blazek, argentino, mayor de edad, ingeniero, soltero, domiciliado en la calle Azopardo 816, solicita un permiso de exploración y cateo para buscar minerales de 1.ª y 2.ª categorías, a excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común, en la Gobernación del Neuquén, Departamento Añelo y para una zona de 2000 hectáreas, por tratarse de terrenos incultos, sin cercos ni cierres. — Los terrenos que deseo explorar son de propiedad del Fisco. — El presente permiso se ubicará en la siguiente forma: desde el esquinero o mojón de los lotes 7, 8, 13 y 14, Sección XXVIII, fracción B; mido sobre la línea divisoria de los lotes números 7 y 14: 3.400 metros y del mismo mojón, sobre la línea divisoria de los lotes números 8 y 13, 1.600 metros fijando con esto el punto Este respectivamente Oeste del presente pedido. — En cada uno de los puntos mido 4.000 metros a rumbo Sud y uniendo estos nuevos dos puntos con una línea recta se encierra el rectángulo de la superficie solicitada, en cuya superficie se respetarán las 108 hectáreas de las dos pertenencias existentes. — En el presente cateo se trabajará con 4 hombres y las herramientas necesarias. — El Ing. Luis Bodor, con domicilio en la calle Medina 278, Capital, será mi apoderado ante esa Dirección en todo lo relacionado con el trámite de la presente solicitud. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado, por ser de justicia. Fdo.: Jacobo Blasek. (Hay un croquis de la ubicación). — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas treinta y dos minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categorías, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad Fiscal. — La zona solicitada, de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio de conformidad con lo solicitado por el recurrente, en su escrito de presentación. — Dentro de los dos mil metros alrededor de la zona solicitada no existe pedimento alguno a nombre del interesado. — Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Auca Mahuida", expediente S-1815-911, vigente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 24 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 29 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 abr.-N.° 3179-v.22 abr.

Manifestación de descubrimiento de carbón, mina "Morro Revancha", en el Departamento Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente N.° 201.258-1941.

Buenos Aires, mayo de 1941. — Señor Director de Minas y Geología. — Tomás Manuel Reynoso, que firma Manuel T. Reynoso, mayor de edad, argentino, casado, empleado, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle Coronel Pagola N.° 3995, ante el señor Director me presento y digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro, un yacimiento de carbón, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que manda la ley. — La muestra legal que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 500 mts. (quinientos metros) al Sud-65°-Este de la mina "Quimey Mamil II". — La mina llevará el nombre de "Morro Revancha". — Sírvase el señor Director mandar registrar y publicar el presente escrito de manifestación de descubrimiento. Será justicia. — Fdo.: Manuel T. Reynoso. — Recibido en mi Oficina hoy trece de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las catorce horas veinticinco minutos. — Acompaña muestra. — Conste.: Fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Mayo 16|41. — Dándose por constituído el domicilio del recurente en la calle Coronel Pagola 3995, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmplese elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquincó, presentada a nombre de don Tomás Manuel Reynoso, cuyos derechos fueron cedidos a favor de doña Luisa Lasalle de Federici. — El descubrimiento de que se trata, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 55 de la Sección IX de dicho territorio y el punto de extracción de la muestra se halla a 1931,57 metros N. 71°17'55''W, de la cúspide del Pico Quemado. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Septiembre 17 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1941. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1941. — Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón, mina "Morro Revancha", presentada a nombre de don Tomás Manuel Reynoso, cuyos derechos fueron cedidos a favor de doña Luisa Lasalle de Federici, bajo el N.° 74, folio 32 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. —Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.1.° abr.-N.° 2648-v.1.° abr.
e.13 abr.-N.° 2648-v.13 abr.
e.21 abr.-N.° 2648-v.21 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 200.814-41.

Buenos Aires, Marzo de 1941. — Señor Director General de Minas y Geología. — Carlos Escosteguy, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Ayacucho 37, ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs. que deberá ubicarse en forma de cuadrado, cuyos lados tendrán 4.470 mts. (cuatro mil cuatrocientos setenta metros), de largo y cuyo vértice Sud estará situado a 2.235 mts. (dos mil doscientos treinta y cinco metros), Sud 45° Oeste de un punto situado a 2.235 mts. (dos mil doscientos treinta y cinco metros), Sud 45° Este de la cúspide del Cerro Mallín Quemado (Territorio Nacional del Neuquén). — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Carlos Escosteguy. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas cero minuto. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, de conformidad con la descripción expuesta por el recurrente en su escrito de presentación. — El in-

teresado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 m. de la presente; deberá respetar los derechos derivados de las siguientes minas: "Río Agrio", Río Agrio III". "Río Agrio II", "Achalay" y "Río Agrio IV". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 28 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 3 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezeurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.1.° abr.-N.° 2649-v.15 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita, y demás combustibles sólidos), en el Departamento de Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 201.749-941.

Buenos Aires, Julio 3 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología. Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Manuel Amondarain, domiciliado en esta capital calle Moldes 2141, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados y de propiedad del Fisco Nacional, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el lote 16 de la fracción A, de la Sección XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén, que se ubicará en la siguiente forma: partiendo de un punto situado a dos mil metros al O. del esquinero N. E. del lote 16 citado, se medirán 10.000 metros al S., 2.000 metros al O., 10.000 metros al N. y 2.000 metros al E. para llegar al punto de partida. Total dos mil hectáreas. Es justicia. Fdo.: Manuel Amondarain. — Recibido hoy en mi oficina, tres de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las quince horas cuarenta y ocho minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de las de aprovechamiento común). en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Loncopué, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 16 de la fracción A, de la Sección XXXI, de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ningúna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 1 de 1941. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezeurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.7 abr.-N.° 2802-v.17 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos), en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 200.654-41.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación: El que suscribe, Fortunato Casas, domiciliado en la calle Tucumán 1367, 6.° piso, de 36 años, casado, ante esta Dirección se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, sin cultivos ni cercados, que debera ubicarse en la siguiente forma: Partiendo desde el punto A, situado a unos mil metros al naciente del C.° de las Yeguas y sobre el arroyo Piedra Blanca, se traza una recta de cuatro mil metros al poniente, marcándose el punto B; desde este último punto, se traza una recta al Sur de cinco mil metros, marcándose el punto C; y desde este punto se traza una línea al naciente de cuatro mil metros, marcándose el punto D; y finalmente, desde D, se traza una línea de cinco mil metros al Norte hasta el punto de partida A, cerrándose un polígono de dos mil hectáreas, todo de acuerdo con el plano que se acompaña. — Se toma como carta topográfica de referencia para la ubicación de este cateo, el plano minero —escala 1 en 100.000— del estudio de Julio Vaten y Gastón Barrié, publicado en el "Estado de la Industria Minera de Milla-Michicó y Mollal Caballo", del Territorio del Neuquén, Anales del Ministerio de Agricultura de la Nación, Sección Geología, Minerología e Hidrología, Tomo V, N.° 4, año 1911. — Manifiesto que renuncio a las reservas fiscales vigentes y dispongo del personal y material técnico necesario para el estudio de la exploración minera solicitada. — Dígnese el señor Director proveer de conformidad a lo solicitado, que será justicia. — Fdo.: Fortunato Casas. — Recibido en mi oficina, hoy siete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las catorce horas, cuarenta y dos minutos. — Acompaña plano. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, en terrenos que según certificado adjunto, son de Martín Guerrico, domiciliado en Sarmiento 459, Capital, y J. L. Lafontaine y Cía., en Azul, F. C. S. — La zona solicitada de 535 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en forma de un exágono irregular y está limitada al Norte y al Sud, por rectas de dirección Este-Oeste, que pasan respectivamente por la cúspide del Cerro de las Yeguas y a 5.000 m. al Sud de dicha cúspide; al Este, una recta de dirección Norte-Sud que dista 1.000 m. al Este de la cúspide mencionada, y el límite Oeste está formado por tres rectas que de Norte a Sud están definidas como sigue: el primer lado y el tercero, son paralelos al límite Este definido y pasan respectivamente a 1.400 m. al Este de la desembocadura del Arroyo Chacay en el Arroyo Milla-Michicó, y a 4.000 m. al Oeste del límite Este descripto y el segundo, pasa por la desembocadura definida. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia: corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 8 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.28 mar.-N.° 2535-v.13 abr.

(1) Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra. — Expediente N.° 201.325-41.

Solicita permiso de cateo. — Señor Director de Minas y Geología: Enrique Patrón Costas, abogado, domiciliado en la calle Reconquista 336, al señor Director, dice: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría (excluídos hidrocarburos líquidos y sólidos), en terrenos propiedad fiscal, sin cercados, ni cultivados, ni alambrados, solicita permiso de cateo de 2.000 hectáreas que deberán ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del mojón existente al frente de las ruinas de la Iglesia de Incahuasi, con rumbo Sud y un azimuth de 188° 26', a 10.620 mts., se encontrará una casa en ruinas del antiguo caserío de la mina San Antonio que servirá de punto de referencia. — Desde esta casa se medirán 2.000 mts. hacia el Oeste para obtener el punto de partida. — Desde este punto se medirán 2.500 mts. al Norte; luego 4.000 mts. al Este, en seguida 5.000 al Sud y para cerrar el rectángulo, 2.500 mts. al Norte. — Territorio de Los Andes. — Es justicia. — Fdo.: Enrique Patrón Costas. — Recibido en mi oficina hoy veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas, cero minutos. — Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra. en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 mts. de dirección Norte-Sud, por 4.000 mts., ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 2.500 mts. al Norte de un punto situado a 2.000 mts. al Oeste de una casa de las ruinas de la mina "San Antonio", la cual se halla a 10.620 mts. S. 8.° 26' W., de un mojón que se encuentra en el frente de las ruinas de la iglesia de Incahuasi. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 26 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel- aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngase los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

e.11 abr.-N.° 2240-v.17 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 28 Marzo al 7 Abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 11 de Abril de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de 20 días, a partir del 13 de abril de 1942, para la adquisición y colocación de un equipo de electrobomba centrífuga tipo eje vertical a turbina, en la Escuela Hogar "Santa Rita" de San Isidro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. (sábados de 9 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de mayo de 1942, a las 11 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 abr.-N.° L-673-v.17 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Prisión Nacional

Segundo llamado

Llámase a licitación privada para la provisión a este Establecimiento de:

"Cinco máquinas de escribir", de 130 espacios marcas L. C. Smith, Continental, Remington, Underwood o Royal.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Abril próximo a las 15 horas.

Por más datos, planillas etc., dirigirse a la Oficina de Compras y Licitacio-

nes del Establecimiento, calle Paseo 2113, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1942. — Ramón Nieto Moreno, secretario.

e.13 abr.-N.° L- 660-v.17 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Sta. Fe N.° 690, Ciudad

Expte. N.° 1727|1939

Licitación pública N.° 246 - 2.° llamado

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril del año 1942, a las 13 horas para la: provisión de una máquina proyectora destinada a la Dirección de Parques Nacionales.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma Sección los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes, todos los días hábiles de 12 a 18 horas excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.13 abr.-N.° L-671-v.17 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 5.415. DC.1942.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto cemento y accesorios, cañería recta y especial de hierro fundido y válvulas, con destino a las obras de provisión de agua a la ciudad de Azul (Provincia de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Mayo próximo a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1942. — El Secretario General.

e.13 abr.-N.° ...-v.13 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, al señor **Ramón Seigolini**, y todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 206-R|938, caratulado "Rodríguez Domingo y otro contra Domingo Marrero, Ramón Seigolini y Orfelio Figueroa", ha recaído en el mismo la siguiente resolución, con fecha Septiembre 9 de 1938. — 1.° Comisar (6) seis tambores conteniendo esencia de perfume, con un peso de (33) treinta y tres kilos, incluso envase, a beneficio de los aprehensores, por partes iguales y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda; quedando las armas y respectivas municiones a disposición del señor Juez que entienda la causa. — 2.° Imponer al propietario del automóvil R. Seigolini, una multa igual al valor de la mercadería en comiso, también a beneficio de los aprehensores, debiendo quedar en caución el automóvil utilizado en la comisión del hecho para responder al importe de la pena impuesta. — Hágase saber.

Sumarios, Abril 7 de 1942. — Ismael Echagüe, Jefe Of. de Sumarios.

e.13 abr.-v.15 abr.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor **Miguel Arrieta Barrenechea**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente número 37-P|942, que con fecha marzo 18 de 1942, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Imponer una multa igual al (10 o|o) diez por ciento del valor de la mercadería, a beneficio de los denunciantes, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda en concepto de Estadística.

Sumarios, Abril 6 de 1942. — Ismael Echagüe, Jefe Of. de Sumarios.

e.13 abr.-v.15 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 523-s|p.p.-v.19 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Tomás Fereyra o Ferreyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril seis de 1942. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 517-s|p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Katty Bein o Erma Blaichtch o Erna Blaichrotch o Elena Werner o Kitty Kleiser**, para que compareza dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril ocho de 1942. — Pedro M. Jantus secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 5[illegible]-s|p.p.-v.19 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Salvador Fayos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 abr.-N.° 520-s|p.p.-v.19 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Máximo Thwaites Lastra, se emplaza por treinta días a **Antonio Sarco o Sharko o Sharans o Antón Sharens**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Abril 6 de 1942. — Héctor E. González, Sixto Ovejero, secretarios.

e.13 abr.-N.° 522-s|p.p.-v.19 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José María Aballone**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, seis de Abril de 1942. —Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 519-s|p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Federico Merayo**, por defraudación, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, seis de Abril de 1942. —Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 518-s|p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bartolomé Flores**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1942. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 524-s|p.p.-v.19 mayo.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Horacio García Rams, se cita, por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don **Juan Bart Van Dijk**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrar como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 11 de 1942. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.13 abr.-N.° 521-s|p.p.-v.15 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor Florentino Pombo cedió y transfirió a favor del socio señor André Matthyssens, las treinta cuotas de capital que tenía en la Sociedad "Sociedad Industrial Electro-Mecánica (S. I. E. M.), Sociedad de Responsabilidad Limitada", de un valor nominal total de quince mil pesos moneda nacional, de las cuales el cedente tenía ya integradas veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una mediante el pago de diez mil pesos en dinero efectivo, tomando a su cargo el cesionario la integración de las diez cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una que restan integrar, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano **Miguel P. C. Barbot**, con fecha 16 de marzo de 1942.

Buenos Aires, Abril 9 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.13 abr.-N.° 3322-v.17 abr.

FONTANA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Vicente Rodríguez Ribas se hace saber el siguiente edicto de constitución de la sociedad Fontana Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada: "En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Diciembre del año 1941, entre Doña Elisa Venturini de Fontana, viudad, italiana, domiciliada Martín García 544; Don Hugo Fontana, casado, argentino, , domiciliado General Hornos 625; Don Osvaldo Fontana, casado, argentino, domiciliado Bernardo de Irigoyen 1568; Don Víctor Fontana, casado, argentino, domiciliado Brasil 1075; Don Darío Fontana, casado, argentino, domiciliado Montes de Oca 271; Doña Elsa Fontana de Menn, casada, argentina, domiciliada Martín García 544 y Da. Wera Fontana de Pérez, casada, italiana, domiciliada Corrientes 4167, todos mayores de edad, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 11.645 y bajo las cláusulas siguientes. — I. — La Sociedad girará bajo la razón social, "Fontana Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo domicilio legal en la calle Isabel La Católica N.° 70, pudiendo trasladarlo libremente y tener depósitos, talleres o sucursales en cualquier punto de la República. — II. — Su duración será de diez años a contar desde el primero de Enero del año 1942. — III. — El objeto de la sociedad es continuar las actividades de la

sociedad colectiva "Fontana Hermanos", constituída entre las mismas partes, por contrato de fecha treinta y uno de Diciembre de 1936, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N.º 153, folio 108, del Libro 30 de Contratos Privados, para la explotación del establecimiento de fundición y taller mecánico y demás afines, existentes en la expresada dirección Isabel La Católica Nos. 40, 60 y 70, y cuyo plazo de duración termina en el día de la fecha. — IV. — El capital social es de de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200,000 m|n.), que se divide en doscientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, siendo aportado: Por Da. Elisa Venturini de Fontana, Hugo Fontana y Osvaldo Fontana, cuarenta cuotas cada uno, Víctor Fontana, Darío Fontana, Elsa Fontana de Menn y Wera Fontana de Pérez, veinte cuotas cada uno, hallándose íntegramente cubierto de conformidad con el Balance practicado en la fecha y firmado por todos los socios, cuyos valores activos y pasivos provienen de la expresada sociedad colectiva Fontana Hermanos y por lo que toma a su cargo la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, el activo y pasivo de la anterior, del cual resulta un saldo favorable por concepto de capital de doscientos mil pesos m|n., que corresponde a los socios en la proporción antedicha. — V. La sociedad será administrada por los socios Hugo Fontana y Osvaldo Fontana, que desempeñanrán la gerencia de la sociedad, con uso indistinto de la firma y con amplias facultades, pudiendo cualesquiera de los socios gerentes, y sin que importe enumeración limitada: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, semovientes, créditos u otros valores y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato. — b). Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos o cualquier otro hecho anteriormente a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c). Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los bancos de la Nación, Londres, Italia, Provincia y Español, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d). Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e). Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f). Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g). Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas, e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h). Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Formular protestos y protestas. — j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — k). Otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — VI. Los socios gerentes percibirán una remuneración mensual de un mil pesos m|n. cada uno, que se cargará a la cuenta de Gastos Generales. — Si falleciera uno de los socios Gerentes, se decidirá por mayoría de socios si éste es o no suplido y en caso afirmativo se designará la persona que ocupará el cargo y el sueldo que a la misma se le asigne. — VII. Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará el balance de los negocios, siendo las utilidades o las pérdidas distribuídas proporcionalmente al capital de cada socio, deduciéndose siempre de las utilidades líquidas el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal y otro 15 o|o que se reservará para imprevistos. — Este 15 o|o podrá luego computarse totalmente o en parte a utilidades, si así se resolviera por mayoría de socios. — En caso de una pérdida comprobada de más del 40 o|o (cuarenta por ciento) del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad. — VIII. La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en las Asambleas Ordinarias que se reunirán una vez por año o en Asambleas extraordinarias que se convocará cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por los socios Administradores o por cualquiera de ellos a petición de un número de socios que representen el 10 o|o del capital social. — La citación se hará por carta certificada y expresará los asuntos que se han de tratar. — La Asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que representen la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de los socios presentes que reunan la mayoría del capital, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuótas a su favor. —Si se tratara de modificar cualquier cláusula del contrato o de incorporar a la sociedad a terceros, se requerirá el voto unánime de todos los socios. — IX. Los socios tendrán el más amplio derecho del fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros de comercio, cuentas y papeles de la sociedad. — X. La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios ni por remoción de los Administradores designados en el contrato. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a). Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b). Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — XI. En caso de liquidación de la sociedad, ésta se realizará por los socios nombrados Gerentes, y cualquier cuestión que se suscitare durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitral compuesto de tres personas, nombrada una por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto y la tercera por arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — XII. El presente contrato realizado en documento privado, será presentado de inmediato ante el Registro Público de Comercio para su inscripción, estando autorizado para las gestiones del caso cualquiera de los dos gerentes o personas que ellos designen. — Por todo lo cual se firman tantos ejemplares de un mismo tenor como partes integrantes, en el lugar y fecha ut supra. — V. Fontana. — Osvaldo Fontana. — Elsa Fontana de Menn. — Elisa V. de Fontana. — Wera F. de Pérez. — Darío Fontana. — Hugo Fontana.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1942. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.13 abr.-N.º 3266-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el escribano Mario F. Asconchilo, el 21 de marzo del año en curso, se han efectuado las siguientes transferencias de cuotas de la "Compañía Pama de Resp. Ltda.": Los señores Earle M. Eirick, George J. Eder y William Ambrose Harrington, a favor del señor Ralph Seymour Stillman, sus ochocientas noventa y nueve, una y trescientas cuotas, respectivamente; y el señor Joseph E. Swan a favor del señor Carlos Enrique Jenkins, trescientas cuotas.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.13 abr.-N.º 3289-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que según escritura otorgada el 21 de febrero de 1942, ante el escribano de esta Ciudad, don Alvaro P. Leiguarda, los señores Engelhard y Compañía en su carácter de liquidadores de la quiebra de don Jorge Kappuhn, vendieron, cedieron y transfirieron a favor de don Francisco Korinek, las mil doscientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, que al fallido le correspondían en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Kappuhn y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Abril 10 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.13 abr.-N.º 3264-v.17 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 17 de abril de 1942 a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de mayo de 1942, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941. Serie D. v$n. 1.604.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de mayo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que considere necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 1.º de Abril de 1942.

e.7 abr.-v.17 abr.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Cumpliendo con las prescripciones del Código de Comercio, la Compañía Italo Argentina de Electricidad, S. A. con domicilio en la calle San José número 180, ha sido notificada por los señores "Miraband, Fils & Compagnie", Ginebra (Suiza), de la presunta destrucción de los siguientes títulos de acciones de su capital realizado con agregado cupón N.º 44 (cuarenta y cuatro) y siguientes:

2 (dos) títulos de 10 (diez) acciones cada uno: N.º de los títulos: 264709| 264710: N.º de las acciones: 840831| 840850, es decir, en total, dos títulos correspondientes a veinte acciones; lo que se comunica a todo interesado a los efectos de la ley.

e.7 abr.-N.º 2824-v.12 mayo.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Postal: Ayacucho 1250

Lista de precios para los excedentes de producción de la Fábrica Militar de Aceros, fijada hasta nueva resolución para las dependencias nacionales y reparticiones autárquicas:

Chapa negra mayor de 6 mm. hasta 12 mm. $ 780 la tonelada.

Chapa negra de 4 1|2 a 6 mm. $ 900 la tonelada.

Hierro redondo $ 540 la tonelada.

Estos precios se entienden por el material entregado sobre vagón en la fábrica.

e.11 abr.-N.º L-.....-v14 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, U. T. 38 Mayo 7565, avisa: Blas López vende a Mario Solaro, su lechería y lunch, **Garay 1890**, sus domicilios. Reclamos ley.

e.13 abr.-N.º 3311-v.17 abr.

Gabriel Clar, vende su comercio de joyería y relojería, sito en la calle **Suipacha N.º 395**, domicilio de las partes a Da. Soledad Bassó de Clar, con intervención del martillero público Edmundo J. Ramos, con oficinas en la Avenida de Mayo 1370. Reclamaciones de ley en dichas oficinas.

e.13 abr.-N.º 3313-v.17 abr.

Ramón Raúl Vaamonde vende a Nicolás Pontoriero, el negocio de ventas de frutas que tiene establecido en el **Puesto N.º 27** del Mercado Concentración Dorrego, Alvarez Thomas 1, Capital. Reclamos Ley 11.867, esutdio Horacio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las aprtes constituyen domicilio.

e.13 abr.-N.º 3314-v.17 abr.

Ramón Ubal Segura vende a Héctor Alfredo López negocio de Almacén y despacho de vinos ubicado en **Ameghino 902, Comodoro Rivadavia.** Reclamaciones a escribano Gómez, Rivadavia 364, domicilio de los contratantes, Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.13 abr.-N.º 3320-v.17 abr.

Emilia Graciosa Dedieu viuda de Pedro Mattei, vende a Nicolás Giuliani, taller de escultura decorativa en yeso, **Las Heras 4025**. — Reclamos ley, Avenida de Mayo 634, esc. 29|30, donde constituyen domicilio.

e.13 abr.-N.º 3321-v.17 abr.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1815, avisa: que Genaro Alvarez vende a Andrés Aparicio, la despensa **Llavallol 5107**. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.13 abr.-N.º 3290-v.17 abr.

Se avisa que con intervención del doctor Orestes Favaro, Lavalle 1710, primer piso, Wolf Montagú Pearl, vende a Mordko Cheimak la agencia de colocaciones "Anglo", situada en la calle **Paraguay N.º 1590**, domicilio de ambos, donde se atenderán reclamos de ley. — Buenos Aires, Abril 11 de 1942.

e.13 abr.-N.º 3302-v.17 abr.

Pascual Mendaña vende a Jesús Turienzo y Mateo Radich su negocio de lunch, vinos y cervezas, sito **Av. San Martín 2741**, domicilio de los contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.

e.13 abr.-N.º 3303-v.17 abr.

Avisa: Sociedad "Samec", compuesta por Aníbal Pavón, Manuel Rodríguez San Román, Héctor Solari y Luis Candotti, vende a Moisés Rabinovich y Elías Stoliar su fábrica de envases de cartón, sita en **Patagones 2730|32.** Domicilio partes, la fábrica. — Reclamos ley escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.

e.13 abr.-N.º 3305-v.17 abr.

A. Martínez, balanceador y martillero público, Sáenz Peña 475; 38-4418; avisa que el viernes 17 del corriente, a las 14 horas, rematará despensa, **Corvalán 2101**, orden Generosa R. de Méndez. — Reclamos mis oficinas.

e.13 abr.-N.º 3329-v.17 abr.

Don Juan Boero, domiciliado en Bogotá 790, vende a don Costantino Alepidote, domiciliado en Saráchaga 4295, su negocio de carbonería ubicado en la calle **Bogotá 790**.

e.13 abr.-N.º 3283-v.17 abr.

Avisa: Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, Luis Corsetti vende a Oreste Luis Gibellini y Cecilia Paikin, restaurant, vinos y cervezas, sito **Monte de Oca 2123**, domicilio ambas partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.13 abr.-N.° 3287-v.17 abr.

Se hace saber que las Sociedades "Eureka Laboratorios Puyet y Cía.", compuesta por Adán Heupel y Antonio R. Puyet, y la Sociedad Fernando Luciani y Cía., compuesta por Adán Heupel y Fernando Luciani, ambas con domicilio en la **Avenida Parral 874**, que se dedicaban a la irradiación vitaminización de leche y sub-productos, se han disuelto trasmitiendo el activo y pasivo al señor Adán Heupel, domiciliado en el mismo local. — Reclamos al señor Heupel.

e.13 abr.-N.° 3262-v.17 abr.

Rieseo y Cía., artículos de propaganda **Venezuela 1183**, ha disuelto su contrato social y José J. Rieseo ha comprado la cuota social de Juan V. Aira y de Eugenio Morderlia, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamos y domicilio de las partes. Venezuela 1183.

e.13 abr.-N.° 3265-v.17 abr.

A los efectos legales se hace saber que la sociedad "Llorente Taboada y Cía.", se disolverá, separándose el socio comanditario don Manuel Vía. La fábrica de camisas instalada en la calle **Presidente Luis Sáenz Peña Nos. 265 y 271**, quedará de propiedad de los señores Pascual Llorente y Guillermo J. Taboada. Reclamaciones en el domicilio que constituyen, Presidente Luis Sáenz Peña Nos. 265 y 271.

e.13 abr.-N.° 3263-v.17 abr.

Juan J. Clark y Compañía, manufactura de caucho, calle **24 de Noviembre 2269**, ha sido disuelta por fallecimiento de Juan José Clark y Ana Skutniski de Clark, Carlos Clark y Elena Clara Clark de Da Graña, se han hecho cargo del activo y pasivo. Reclamos mismo domicilio que lo es de las partes.

e.13 abr.-N.° 3267-v.17 abr.

Susana Elvira Irisarri de Iriart vende a María Graciela Antonia Macías farmacia "Alvear", sita **Morlote 300 esquina Paz Soldán**. Reclamaciones ley: escribanía Bruno, Av. R. S. Peña 651, constituyen domicilio las partes.

e.13 abr.-N.° 3275-v.17 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

GARCIA & DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1942, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento número 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1941.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración al síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1. de Abril de 1942. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3269-v.29 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.
Corrientes 378 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378, para el 29 de abril a las 11 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Distribución o destino de las utilidades y las reservas.
3.° Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos para el ejercicio en curso, designando, Presidente y Vicepresidente.
4.° Remuneración de los directores y síndicos por el ejercicio precedente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — **Ricardo M. Aldao, presidente.**

e.13 abr.-N.° 3331-v.29 abr.

STANDARD OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1942, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del nuevo Directorio.
5.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
6.° Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ralph P. Bolton, presidente. — Warren G. Keinath, secretario-tesorero.

e.13 abr.-N.° 3207-v.29 abr.

BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de abril del corriente año, a las 15 horas en la sede social, calle Warnes 2218, Buenos Aires,

OBJETO

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Retribución del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación del Directorio.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — **Humberto Giol, secretario.**

e.13 abr.-N.° 3258-v.29 abr.

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial Fabricantes e Importadores
Sobres - Envases transparentes - Papeles

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1942, a las 19 horas en su local social calle Heredia 2446, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que desempeñen el cargo de escrutadores.
2.° Considerar y resolver el aumento del capital social, aprobando la modificación consiguiente de los artículos que correspondan de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1942. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3282-v.29 abr.

USINAS UNIDAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de accionistas para el día 30 de abril, hora 18, en Viamonte 522, para tratar éste,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del 11.° ejercicio.
2.° Honorarios Directorio y Síndico.
3.° Fijar número de directores y síndicos. (Art. 10° estatuto).
4.° Nombramiento de directores y síndicos.
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 10 de 1942. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3260-v.29 abr.

EVANS, THORNTON & CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1942, a las 15 horas, en Defensa número 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos; fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3259-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de abril de 1942, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 456 (4° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Remuneración del síndico.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo número 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1942. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3268-v.29 abr.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de Abril de 1942, a las 16,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 659, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1941.
3.° Determinación del número de Directores entre un mínimo de tres y un máximo de diez. (Artículo 10 del estatuto).
4.° Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de un año.
5.° Elección de Síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1942. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad hasta tres días hábiles de la fecha de la Asamblea.

e.13 abr.-N.° 3325-v.29 abr.

CASTELAR

Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el treinta de Abril de 1942, a las once horas, en San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 Diciembre, 1941.
2.° Elección de Director General suplente.
3.° Designación de accionistas que firmen el Acta. — Director General.

e.13 abr.-N.° 3326-v.29 abr.

SAINCO
S. A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril próximo, en las oficinas, Diagonal Roque Sáenz Peña 1119, a las 16,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Confirmación de nombramientos de Directores titulares y suplentes.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3328-v.29 abr.

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Ordinaria el día 24 de abril, a las 17.30 horas, en su sede social Paseo Colón 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual.
2.° Presentación del Balance.
3.° Elección de 8 miembros para integrar la C. D.
4.° Designación de dos socios para que firmen el acta. — Ing. J. E. García González, Secretario General.

e.13 abr.-N.° 3270-v.15 abr.

CLINICA MARINI

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668 el día 28 de abril de 1942, a las 19 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales, con excepción de los artículos 1.°, 4.°, 8.° 13, 14, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 37, 38 y 39.

2.° Designación de dos señores accionistas para que en nombre de la Asamblea firmen el acta.

Nota: Artículo 24 de los estatutos: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los estatutos que dice:

"En todas las Asambleas los accionistas, podrán hacerse represen ar por mandatarios constituídos, mediante cartas que podrán presentarse al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, las que depositarán en el archivo social. — El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, sin perjuicio de lo que se dispone en el Art. 32 del decreto reglamentario".

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — Dr. Miguel Angel Marini, presidente.

e.13 abr.-N.° 3274-v.23 abr.

CERVECERIA "EL HALCON"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de mayo, a las 10.30 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 1110, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de los motivos que originaron la resolución judicial ordenando poner la Administración de la sociedad en manos de los fideicomisarios.

2.° Rebaja del capital social y consiguiente reforma de estatutos.

3.° Ratificación de la designación de directores efectuada por el síndico y consideración de la actuación del Directorio de la sociedad, frente a los hechos ocurridos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener acceso a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, Av. Pte. R. S. Peña 1110, 5.° piso, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del Art. 7.° de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1942. — **El Directorio.**

e.13 abr.-N.° 3277-v.28 abr.

LENG, ROBERTS Y CIA. (VENTAS) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1942, a las 14.45 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a proceder al canje de las acciones preferidas emitidas por la sociedad, por igual importe nominal en acciones ordinarias con más una prima que el Directorio propondrá en el acto de la Asamblea.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. W. Roberts, presidente.

e.13 abr.-N.° 3272-v.29 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1942, a las 11 horas y media, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 825,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1941.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3278-v.29 abr.

LENG, ROBERTS Y CIA. (VENTAS) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1942, a las 15 horas, en Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. W. Roberts, presidente.

e.13 abr.-N.° 3279-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Vitivinícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local social, Diagonal R. S. Peña 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1941.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los señores Jesús Raventós Fatjó, Mario Borcich, Alfonso Amat Murtra, y Alberto Daneo.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1942. — El Director Secretrio.

e.13 abr.-N.° 3309-v.29 abr.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430, piso 5.°, el día jueves 30 de Abril de 1942, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance y cuenta ganancias y pérdidas ejercicio año 1941.

2.° Elección de tres Directores por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e.13 abr.-N.° 3308-v.29 abr.

MAQUINARIAS Y FERROVIAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1942, a las 17 horas, en la calle Cangallo N.° 499, 1er. piso, escritorio N.° 12, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establecen el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de los señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3307-v.29 abr.

CLINICA POSADAS, S. A.
Sanatorio

Se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, a la celebración de la Cuarta Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local social: calle Rivadavia N.° 5995, el día 30 de Abril de 1942, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1941.

2.° Designación de dos Vocales titulares por el término de tres años en reemplazo de los doctores Eduardo Mestre y Juan Roatta.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de Asistencia y Acta de Asamblea.

e.13 abr.-N.° 3319-v.27 abr.

C O M E G A
Cía. Mercantil y Ganadera, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1942, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1941.

2.° Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3323-v.29 abr.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1942, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1941.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3324-v.29 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 17 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años.

3.° Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 162, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1942. — El Director Secretario.

e.13 abr.-N.° 3288-v.15 abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, el día miércoles 29 de abril de 1942, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Elección de hasta siete titulares para la Junta Directiva, según el Art. 10 de los Estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1942. — La Comisión Administrativa.

e.13 abr.-N.° 3280-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 32.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1942. — El Director Secretario.

e.13 abr.-N.° 3285-v.15 abr.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el próximo treinta de abril a las 11 horas, en la Av. Roque Sáenz Peña N.° 520, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.
2.° Fijación del honorario del síndico.
3.° Elección de directores titulares y suplentes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Edgar V. Baldwin, vicepresidente.

e.13 abr.-N.° 3281-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES ACEVEDO Y SHAW S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1942, a las 9 1/2 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 559, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Elección del nuevo Directorio en reemplazo del saliente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1942. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3284-v.29 abr.

EDITORIAL ESTAMPA S. A.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a lo que establece el Art. 9.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar N.° 1619, el día 29 de abril corriente, a las 16 horas, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1941.
2.° Fijación —con arreglo al Art. 7.° de los Estatutos sociales— del número de los directores titulares y suplentes y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente por el término de un año, por cesación de mandato de los actuales.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir, en representación de los demás y con las autoridades de la Asamblea, el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril 9 de 1942. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3286-v.29 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de abril a las 18.30 horas, en Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.13 abr.-N.° 3271-v.27 abr.

INSTITUTO ECONOMICO INTERAMERICANO

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 14, inciso j) y 30 de los estatutos, el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 del cte., a las 18 y 30 horas en la sede social, Diag. R. Sáenz Peña 637, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de presidente por tres años (Art. 23) en reemplazo del doctor Dimas González Gowland.
3.° Elección de ocho vocales titulares en reemplazo de los señores Bartolomé Ginocchio, Carlos G. Grether, Mark R. Lamb, Edmundo Parodi, Federico J. Pollak, Emilio Rebuelto, Luis Riba y Manuel Solá.
4.° Elección de doce vocales suplentes (art. 16).
5.° Elección de tres revisores de cuentas (art. 16).

Se previene a los señores socios que para tener acceso a la asamblea deberán atenerse a lo dispuesto por el artículo 33 y, con arreglo a lo establecido por el artículo 34, la asamblea se constituirá con el número de los socios presentes, después de media hora de la fijada en esta citación.

Convócase, asimismo, a los señores socios, a Asamblea Extraordinaria, para el mismo día a las 19,30 horas y bajo las condiciones establecidas por los artículos 33 y 34 de los estatutos, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del artículo 1.° de los estatutos.
2.° Modificación del artículo 5.° inc. b), con el siguiente texto en la parte pertinente: . . ." y los no fundadores que abonen una cuota de $ 500 por una sola vez".

Buenos Aires, Abril 1942. — Laureano A. Baudizzone, vicepresidente en ejercicio. — Divico A. Fürnkorn, secretario general.

e.13 abr.-N.° 3296-v.15 abr.

UNION OESTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril próximo, a las 10 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Dar cuenta del actual estado social.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3301-v.29 abr.

EMPRESA DE GARAGES Y AFINES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 29 de abril de 1942, a las 17 horas, en su local o sede social, calle Cabildo 3850, piso 1.°, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 1er. ejercicio, comprendido desde el 18 de abril al 31 de diciembre de 1941.
2.° Autorización para la emisión de cinco series de acciones.
3.° Elección de siete directores por un año en reemplazo de los que terminan. — Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: En cumplimiento con el Art. 35 de los Estatutos, podrán concurrir a las Asambleas los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas.

A los efectos de control, el accionista debe de pasar por Secretaría, calle Cabildo 3850, para retirar una credencial que lo acredita como tal. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3300-v.29 abr.

HARAS LAS ORTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1942, a las 17.30 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, Dpto. 6, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 30.° ejercicio social, clausurado el 31 de diciembre de 1941, y distribución de utilidades.
2.° Designación de directores titulares y suplentes.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1942. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3299-v.29 abr.

EDITORIAL SELLO AZUL S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 del corriente mes, a las 14 horas, en San Martín 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General al 31 de diciembre de 1941 y aplicación de las Ganancias y Pérdidas.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Abril 10 de 1942. — Juan Carlos Reilly, presidente.

e.13 abr.-N.° 3297-v.29 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y del artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1942, en la sede social, calle Velazco 1385, de la Capital Federal, a las 14.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" y Dictamen del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1941.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Consideración de la actuación del Directorio.
4.° Aumento del capital social.
5.° Perspectivas de los negocios y orientación de los mismos.
6.° Elección de un director titular en reemplazo del señor arquitecto César Adot Andia, por haber cesado su mandato.
7.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
8.° Remuneración al síndico.
9.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Abril de 1942.

e.13 abr.-N.° 3304-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA SAN CLAUDIO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de marzo próximo pasado, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los accionistas para el día 28 de abril de 1942, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 229, escritorio 417 de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y Distribución de Utilidades correspondiente al 5.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Elección del nuevo Directorio y síndicos, de conformidad con los artículos 8 y 14 de los estatutos.
3.° Retribución a los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1942.

e.13 abr.-N.° 3291-v.25 abr.

GRANDES ALMACENES CIUDAD DE MEXICO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1942, a las 17.30 horas, en el local social Florida 302, esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4.° ejercicio cerrado el 31 de enero de 1942, e informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del síndico.
4.° Remuneración del director delegado (artículo 12 de los estatutos).
5.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que se propongan tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, en la que podrán hacerse representar mediante carta poder. (Artículo 22 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 6 de 1942. — José A. Saglio, presidente. — E. Aldo Scotto, secretario.

e.13 abr.-N.° 3293-v.29 abr.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA (D. W. G.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1942, a las 19 horas, en el salón del Club Alemán, Córdoba 731, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva por dos años.

3.° Elección de un miembro de la Comisión Directiva por un año.

4.° Elección de cuatro suplentes de la Comisión Directiva por un año.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1942.

e.13 abr.-N.° 3294-v.14 abr.

LA MISIONERA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 del corriente, a las 17 horas en Maipú 71, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de seis directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1942. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3295-v.29 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1942, a las 10 horas, en la sede de la Compañía Darwin 585, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.° Elección de cinco directores por el término de tres años.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la misma. — Secretario.

e.13 abr.-N.° 3306-v.29 abr.

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril a las 16 horas, en San José 1627, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.

2.° Aumento del número de directores.

3.° Elección del Directorio y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Por el Directorio: Antonio Zamora, presidente.

e.13 abr.-N.° 3310-v.29 abr.

SECCION BALANCES

1.700. —

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de Noviembre de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 21 de Diciembre de 1929.

Reforma de Estatutos autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 3 de Julio de 1936.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22 de Octubre de 1936.

CAPITAL AUTORIZADO:

En acciones preferidas de 7 o|o acumulativo . . .	m$n.	12.500.000.—
En acciones de 7 o|o acumulativo, de 2.ª preferencia	»	30.000.000.—
En acciones ordinarias	»	65.000.000.—
	m$n.	107.500.000.—

CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO:

En acciones preferias de 7 o|o acumulativo . . .	m$n.	5.500.000.—
En acciones ordinarias	»	25.000.000.—
	m$n.	30.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE, TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios (incluyendo obras hidráulicas)		23.047.748.77	
Maquinarias		9.886.922.66	
Redes		19.305.232.68	
Muebles y enseres	131.520.07		
Amortizaciones	36.883.86	94.636.21	
Utiles, herramientas y equipos de transporte	483.676.21		
Amortizaciones	156.554.77	327.121.44	
Sistema tranviario		6.000.255.24	
Trabajos en curso de ejecución		682.231.25	59.344.148.25
Activo Circulante:			
Almacenes	1.121.425.01		
Menos: Provisión para mermas . . .	18.134.78	1.103.290.23	
Títulos y acciones		2.484.32	1.105.774.55
Activo Disponible:			
Caja		18.428.70	
Bancos		594.406.46	612.835.16
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	42.287.41		
Consumidores:			
Particulares 235.541.84			
Gobiernos 99.647.64			
Municipalidades 968.259.18	1.303.448.66		
Obligaciones a cobrar	71.768.78		
	1.417.504.85		
Menos: Provisión para créditos morosos	649.439.62	768.065.23	
Depósitos especiales		8.850.69	776.915.92
Activo Transitorio:			
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos		19.211.80	
Dividendos provisorios acordados por el Directorio:			
Sobre acciones ordinarias	1.000.000.—		
Sobre acciones preferidas del 7 o|o correspondientes al 1.° y 2.° trimestre del año 1941	192.500.—	1.192.500.—	1.211.711.80
Activo Nominal:			
Concesiones	2.831.645.04		
Menos: Acumulado desde el 1.° de enero de 1941 para amortización . .	47.216.34	2.784.428.70	
Descuentos y gastos sobre emisión de debentures	1.500.120.—		
Amortizado desde el 1.° de enero de 1941	58.365.—	1.441.755.—	4.226.183.70
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios			4.430.042.24
			71.707.611.62
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—	
Valores recibidos en garantía		24.300.—	
Boletas de impuestos municipales al cobro		952.553.30	
Intereses no realizados		398.774.55	
Juicios pendientes: Depósitos efectuados y varias cuentas		145.439.28	1.546.067.13
			73.253.678.75

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		30.500.000.—	
Reserva legal		3.050.000.—	
Fondo de renovaciones	8.940.425.24		
Acumulado desde el 1.° de enero de 1941	750.001.—	9.690.426.24	43.240.426.24
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		431.902.77	
Debentures 5½ o|b, Serie A, con garantía flotante, amortizables antes del 1.° de enero de 1968		15.493.200.—	15.925.102.77
Pasivo Transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos		442.761.01	
Provisión para indemnización personal Ley 11.729		93.691.26	
Dividendos a pagar		482.203.61	
Partidas en suspenso		13.165.66	1.031.821.54
Ganancias:			
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior . .	6.648.830.11		
Menos: Destinado ejercicio 1940:			
7 o|o sobre acciones preferidas de 7 o|o acumulativo . . . . $ 385.000.—			
4 o|o sobre acciones ordinarias . . . . » 1.000.000.—	1.385.000.—	5.263.830.11	
Ingresos de explotación, intereses acreedores y varios		6.246.430.96	11.510.261.07
			71.707.611.62
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—	
Depositantes de valores en garantía . .		24.300.—	
Municipalidades por boletas de impuestos entregadas al cobro		952.553.30	
Intereses en suspenso		398.774.55	
Depósitos por juicios pendientes y varias cuentas		145.439.28	1.546.067.13
			73.253.678.75

Mauro Herlitzka, presidente. — William Asher Reece, director. —

He cotejado el Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1941, que antecede, con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

Buenos Aires, Octubre de 1941.

Eduardo C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 abr.-N.° ...-v.11 abr.

e.13 abr.-N.° ...-v.13 abr.

300. —

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Calle Sarmiento 760

Autorizada con fecha 29 de Abril de 1926. Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 25 de Agosto de 1926.

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	1.800.000.—
Suscripto	»	1.800.000.—
Realizado	»	1.800.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO EI 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 8 de Octubre de 1941.

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
Activo Fijo:					
Terreno colonia «La Angelita»			830.000.—		
Edificio colonia «La Angelita»		18.000.—			
Menos:					
Am. ant.	1.080.—				
Del ejer.	360.—	1.440.—	16.560.—		
Aguadas colonia «La Angelita»		5.500.—			
Menos:					
Am. ant.	825.—				
Del cjer.	275.—	1.100.—	4.400.—		
Alambrados colonia «La Angelita»		29.000.—			
Menos:					
Am. ant.	2.610.—				
Del cjer.	870.—	3.480.—	25.520.—		
Viviendas colonia «La Angelita»		25.813.02			
Menos:					
Am. ant.	3.810.80				
Del ejer.	1.290.65	5.101.45	20.711.57	897.191.57	
Terreno colonia «El Balquín»			830.000.—		
Edificios colonia «El Balquín»		15.000.—			
Menos:					
Am. ant.	900.—				
Del ejer.	300.—	1.200.—	13.800.—		
Aguadas colonia «El Balquín»		15.000.—			
Menos:					
Am. ant.	2.250.—				
Del ejer.	750.—	3.000.—	12.000.—		
Alambrados colonia «El Balquín»		40.000.—			
Menos:					
Am. ant.	3.600.—				
Del ejer.	1.200.—	4.800.—	35.200.—	891.000.—	
Casa y galpón en Diamante			10.242.70		
Menos:					
Am. ant.		614.55			
Del ejer.		204.85	819.40	9.423.30	
Galpón estación Tortugas			1.500.—		
Menos:					
Am. ant.		225.—			
Del ejer.		75.—	300.—	1.200.—	
Terreno Provincia de Entre Ríos				100.—	
» » » Santa Fe				15.600.—	
» » » Buenos Aires				2.500.—	
» » » Córdoba				1.145.45	1.818.160.32
Activo Circulante:					
Títulos					17.767.65
Activo Disponible:					
Caja				686.99	
Bancos				6.133.09	6.820.08
Activo Exigible:					
Arrendamientos a cobrar					25.612.05
Activo Transitorio:					
Impuestos adelantados					10.933.53
Activo Nominal:					
No existe.					
					1.879.293.63
Cuentas de Orden:					
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)					10.000.—
					1.889.293.63
PASIVO					
Pasivo no Exigible:					
Capital suscripto y realizado				1.800.000.—	
Fondo de reserva legal				19.558.28	
Fondo de accionistas				328.48	1.819.886.76
Pasivo Exigible:					
No existe.					
Pasivo Transitorio:					
No existe.					
Ganancia:					
Utilidad del ejercicio					59.406.87
					1.879.293.63
Cuentas de Orden:					
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)					10.000.—
					1.889.293.63

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 15.º

D E B E	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios	2.230.50	
Aguadas	1.025.—	
Alambrados	2.070.—	5.325.50
Gastos generales	11.691.15	
Patentes e impuestos	20.579.38	32.270.53
Saldo:		
Utilidad del año		59.406.87
		97.002.90
H A B E R		
Arrendamientos	94.163.29	
Alquileres	2.203.25	
Intereses	636.36	97.002.90
		97.002.90

W. H. Krabbe, presidente. — Carlos Rueda, director. — A. Ennis, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1942.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Fernández Guerrico**, Subinspector General de Justicia.
e.13 abr.-N.º ...-v.13 abr.

F. 218. — 202.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION LA PRIVILEGIADA EN LIQUIDACION

Reconquista 331 - Buenos Aires

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941
(Segundo Trimestre del Séptimo Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina		843.09
Banco Hipotecario Argentino		30.046.25
Banco Hipotecario Argentino Cta. Préstamo		118.891.78
Banco Hipotecario Argentino Cta. Transferencias		1.—
Caja		69.33
Títulos y acciones:		
Afectados a Ley 11.582 (v$n. 37.000)	34.187.45	
Acciones Bco. Hipt. Arg. (v$n. 104.000)	1.—	34.188.45
Depósitos de garantía		70.—
Muebles y útiles		572.80
Comisiones a amortizar		191.25
Cotizaciones vencidas a cobrar		2.50
Gastos de explotación		3.740.25
Títulos rescatados		2.461.50
Ganancias y pérdidas		162.679.—
		353.757.20
Cuentas de Orden:		
Acciones en garantía (del Directorio)		10.000.—
		363.757.20
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		150.000.—
Reservas matemáticas		3.799.25
Reserva para cuotas futuras		2.660.—
Bonos sorteados a pagar		20.250.—
Intereses devengados sobre bonos		20.13
Acreedores varios		27.000.13
Intereses y descuentos		828.34
Cotizaciones mensuales		262.56
Recargo sobre cuotas a cobrar del ejercicio		0.82
Amortización créditos		148.936.03
		353.757.20
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía		10.000.—
		363.757.20

Cía. de Capitalización "La Privilegiada" En Liquidación.
Comisión Liquidadora.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1942.
Publíquese el balance con la siguiente nota: "Se hace notar que la Inspección General de Justicia, ha observado que este balance no se ajusta al Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc. del 16 de Julio de 1937, y que el Poder Ejecutivo derogó el decreto de reconocimiento de la Sociedad como persona jurídica con fecha 30 de Septiembre de 1937. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Subinspector General de Justicia.
e.9 abr.-N.º ...-v.11 abr.
e.13 abr.-N.º ... v.-13 abr.

F. 238. — 1.285. —

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro

25 de Mayo 179 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto d l P. E., fecha 9 de Octubre de 1930 y 6 de Diciembre de 1937, e inscripta con fechas, 6 de Abril de 1931 y 11 de Febrero de 1938.

CAPITAL:	
Autorizado	$ 500.000.—
Suscripto	» 500.000.—
Realizado	» 251.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Segundo trimestre del Undécimo Ejercicio

A C T I V O	c$l.	c$l.
Accionistas		248.100.—
Caja		21.729.03
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina:		
Casa Central	310.918.63	
Sucursal «La Plata	4.649.08	
Sucursal «Rosario»	19.609.86	
Sucursal «Córdoba»	8.648.40	
Sucursal «Mendoza»	3.684.49	
Sucursal «Santa Fe»	6.943.11	
Sucursal «Tucumán»	3.589.62	
Sucursal «San Martín, Mendoza»	3.533.15	
Sucursal «Bahía Blanca»	12.796.33	
Sucursal «Mar del Plata»	11.315.80	
Sucursal «Salta»	2.510.73	
Sucursal «Paraná»	3.572.86	
Sucursal «Corrientes»	4.176.63	
Varias agencias	35.098.—	431.946.69
Banco Germánico		6.348.20
Banco Boston		1.356.07
Banco di Nápoli		3.938.73
Banco de la Nación Argentina: Efectivo por conceptos de cupones y títulos sorteados, depositados en la cuenta reservas garantizadas		25.379.26
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley N.º 11.582: $ 1.349.700 (valor nominal), de títulos nacionales y provinciales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, cuenta reservas garantizadas y en cumplimiento de la Ley 11.582 — Al costo	1.276.564.42	
Otros títulos de renta: $ 1.144.600 (valor nominal), de títulos nacionales y provinciales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, cuenta reservas garantizadas — Al costo	1.089.052.70	
$ 1.384.900 (valor nominal), de títulos nacionales y otros títulos — Al costo	1.311.826.51	3.677.513.63
Préstamos hipotecarios		9.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización		483.039.85
Valores diversos:		
Bonos al valor realizable		2.738.85
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		24.048.49
Deudores varios		3.149.57
Agentes e inspectores		117.703.57
Dirección General del Impuesto a los Réditos		62.12
Cuotas a cobrar	37.452.85	
Menos: Recargos sobre esas cuotas	16.661.66	20.791.19
Cuenta explotación		1.116.639.57
		6.194.114.82
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio y Gerente $ 73.000 valor nominal al valor integrado	43.000.—	
Acciones de la Compañía depositadas en custodia $ 286.000 valor nominal al valor integrado	127.300.—	170.300.—
Total		6.364.414.82
P A S I V O		
Capital suscripto		500.000.—
Reserva legal		7.820.30
Reservas matemáticas netas de gastos de producción:		
Sobre cuotas fraccionadas cobradas	3.306.633.72	
Sobre cuotas fraccionadas a cobrar	20.791.19	3.327.424.91
Reserva de sorteos		42.977.71
Reserva utilidades sobre títulos públicos		12.364.86
Reserva para posibles quebrantos		9.738.85
Fondo de previsión (Art. 30 del Reglamento del 16 de julio de 1937)		48.000.—
Beneficios suscriptores contratos de capitalización		586.413.52
Reserva Ley 11.729		16.000.—
Reserva gratificación de empleados		840.—
Reserva para futuras amortizaciones o gastos		30.000.—
Reserva para devolución de cuotas		79.40

PASIVO	c$l.	c$l.
Acreedores por contratos de capitalización:		
Por sorteo	1.000.—	
Por dividendos de acumulación	39.409.02	
Por rescates	3.187.66	43.596.08
Acreedores varios		3.624.60
Cuotas abonadas por adelantado		3.745.04
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		2.202.60
Cuenta explotación		1.559.286.35
		6.194.114.82
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente)	43.000.—	
Depositantes de acciones de la Compañía en custodia	127.300.—	170.300.—
Total		6.364.414.82

Juan Carlos Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — José R. Freire, gerente. — Esteban Amoretti, tesorero. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 abr.-N.° ...-v.11 abr.

e. 13 abr. N.° ... v.-13 abr.

399. —

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de Noviembre de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1929. Reforma de Estatutos aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 3 de Julio de 1936.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22 de Octubre de 1936.

CAPITAL AUTORIZADO:

En acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	m$n.	12.500.000.—
En acciones de 7 o|o acumulativo, de 2.ª preferencia	„	30.000.000.—
En acciones ordinarias	»	65.000.000.—
	m$n.	107.500.000.—

CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO:

En acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	m$n.	5.500.000.—
En acciones ordinarias	»	25.000.000.—
	m$n.	30.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 4.° TRIMESTRE, TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios (incluyendo obras hidráulicas)		23.094.783.83	
Maquinarias		10.170.401.50	
Redes		19.695.779.65	
Muebles y enseres	140.251.—		
Amortizaciones	38.530.86	101.720.14	
Utiles, herramientas y equipos de transporte	520.674.62		
Amortizaciones	168.653.92	352.020.70	
Sistema tranviario		6.000.255.24	
Trabajos en curso de ejecución		46.766.64	59.461.727.70
Activo Circulante:			
Almacenes	1.151.152.66		
Menos: Provisión para mermas	19.120.76	1.132.031.90	
Títulos y acciones		2.484.32	1.134.516.22
Activo Disponible:			
Caja		18.108.55	
Bancos		289.971.62	308.080.17
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	106.527.93		
Consumidores:			
Particulares . . . 208.928.77			
Gobiernos . . . 85.669.83			
Municipalidades . . . 993.922.94	1.288.521.54		
Obligaciones a cobrar	62.582.77		
	1.457.632.24		
Menos: Provisión para créditos morosos	641.506.81	816.125.43	
Depósitos especiales		19.780.66	835.906.09
Activo Transitorio:			
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos		9.536.10	
Debentures 5½ o|o, Serie A, adquiridos para rescate		187.900.—	
Dividendos provisorios acordados por el Directorio:			
Sobre acciones ordinarias	1.000.000.—		
Sobre acciones preferidas del 7 o|o, correspondiente al 1.°, 2.° y 3er. trimestre del año 1941	288.750.—	1.288.750.—	1.486.186.10
Activo Nominal:			
Concesiones	2.831.645.04		
Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1941 para amortización	62.955.12	2.768.689.92	
Descuentos y gastos sobre emisión de debentures	1.501.120.—		
Amortizado desde el 1.° de Enero de 1941	72.160.—	1.428.960.—	4.197.649.92
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios			6.033.276.67
			73.457.342.87
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—	
Valores recibidos en garantía		24.000.—	
Boletas de impuestos municipales al cobro		883.496.42	
Intereses no realizados		426.384.48	
Juicios pendientes: Depósitos efectuados y varias cuentas		140.684.47	1.499.565.37
			74.956.908.24

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		30.500.000.—	
Reserva legal		3.050.000.—	
Fondo de renovaciones	8.909.836.08		
Acumulado desde el 1.° de enero de 1941	1.000.000.—	9.909.836.08	43.459.836.08
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		345.328.89	
Debentures 5½ o|o, Serie A, con garantía flotante, amortizables antes del 1.° de enero de 1968		15.493.200.—	15.838.528.89
Pasivo Transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos		480.357.81	
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729		92.495.31	
Dividendos a pagar		6.964.01	
Partidas en suspenso		16.845.59	596.662.72
Ganancias:			
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior	6.648.830.11		
Menos: Destinado ejercicio 1940:			
4 o|o sobre acciones ordinarias . . . $ 1.000.000.—			
7 o|o sobre acciones preferidas de 7 o|o acumulativo . . . » 385.000.—	1.385.000.—	5.263.830.11	
Ingresos de explotación, intereses acreedores y varios		8.298.485.07	13.562.315.18
			73.457.342.87
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—	
Depositantes de valores en garantía		24.000.—	
Municipalidades por boletas de impuestos entregadas al cobro		883.496.42	
Intereses en suspenso		426.384.48	
Depósitos por juicios pendientes y varias cuentas		140.684.47	1.499.565.37
			74.956.908.24

Mauro Herlitzka, presidente. — Williams Asher Reece, director. —

He cotejado el Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1941, que antecede, con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

Buenos Aires, Enero de 1942.

Eduardo C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Febrero 26 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 abr.-N.° ...-v.11 abr.

e.13 abr.-N.° ...-v.13 abr.

—1.349—

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909; 7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909; 26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934.

CAPITAL:
Autorizado .... o$s. 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.500.000.—
Realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 2do. TRIMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1941

ACTIVO		o$s.	m$n.
Activo Fijo:	o$s.		
Inmuebles	647.896.16		
Maquinarias	1.469.215.78		
Redes	4.185.034.—		
Muebles y enseres .... o$s. 25.626.81			
Amortiz. (m$n. 17.290.30) 7.607.73	18.019.08		
Utiles, herramientas y equipos de transporte ... o$s. 65.300.29			
Amortiz. (m$n. 15.337.07) 6.748.31	58.551.98		
Trabajos en curso de ejecución	42.760.99	6.421.477.99	
Activo Circulante:	m$n.		
Almacenes	563.962.97		
Menos: Provisión para mermas ...	14.432.31		549.530.66
Activo Disponible:			
Caja	11.897.49		
Bancos	59.069.07		70.966.56
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	216.628.86		
Consumidores: m$n.			
Particulares 38.422.26			
Gobierno 56.340.90			
Municipalidad 261.956.06	356.719.22		
	573.348.08		
Menos: Provisión para créditos morosos	217.133.40		356.214.68
Activo Transitorio:			
Impuesto, seguros y otros activos no vencidos			3.808.09
Activo Nominal:	o$s.		
Concesiones	51.913.90		
Menos: Acumulado desde el 1.° de enero de 1941 (m$n. 1.028.94)	452.73	51.461.17	
Descuentos y gastos sobre deuda no Amortizada:	m$n.		
Saldo al 1.° de enero de 1941	184.956.96		
Amortizado al 30 de junio de 1941 .	6.686.16		178.270.80
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios			1.339.971.05
Conversión			11.302.134.44
		6.472.939.16	13.800.896.28
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio) . o$s. 7.500.—			
Acciones ordinarias al portador para su canje ... 37.725.—		45.225.—	
	m$n.		
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos	110.000.—		
Deuda municipal por intereses	52.127.31		
Valores recibidos en garantía y varias cuentas	21.579.86		183.707.17
		6.518.164.16	13.984.603.45

PASIVO		o$s.	m$n.
Pasivo no Exigible:	m$n.		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—	
Reserva legal	7.879.91		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias y redes ...... m$n. 1.116.554.80			
Acumulado desde el 1.° de enero de 1941 ..... 50.002.—	1.166.556.80		1.174.436.71
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	196.429.83		
Documentos a pagar con vencimiento al 31 de diciembre de 1943	7.385.000.—		
Debentures de 8 o|o de 1ra. hipoteca amortizables antes del 30 de octubre de 1961	1.855.000.—		9.436.429.83
Pasivo Transitorio:	m$n.		
Acumulación de intereses y de otros pasivos	1.659.278.81		
Partidas en suspenso	1.965.61		1.661.244.42
Ganancias:			
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior .... m$n. 217.681.84			
Menos: Destinado ejercicio 1940 para reserva legal 512.78	217.169.06		
Ingresos de explotación, intereses acreedores y varios	1.311.616.26		1.528.785.32
Conversión		4.972.939.16	
		6.472.939.16	13.800.896.28
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) o$s. 7.500.—			
Terceros por acciones ordinarias al portador para su canje .... 37.725.—		45.225.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos	110.000.—		
Intereses sobre deuda municipal	52.127.31		
Terceros por valores recibidos en garantía y varias cuentas	21.579.86		183.707.17
		6.518.164.16	13.984.603.45

Mauro Herlitzka, presidente. — William Asher Reece, director. —

He cotejado el Balance trimestral al 30 de Junio de 1941, que antecede, con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad. — Buenos Aires, Julio de 1941. Eduardo C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1941.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 abr.-N.° ...-v.11 abr.
e. 13 abr. N.° ... v.-13 abr.

F. 199. — 715. —

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909; 7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909; 26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934.

CAPITAL:
Autorizado .... o$s. 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.500.000.—
Realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE, TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1941

ACTIVO		o$s.	m$n.
Activo Fijo:	o$s.		
Inmuebles	647.896.16		
Maquinarias	1.469.215.78		
Redes	4.188.896.52		
Muebles y enseres ..... o$s. 25.283.51			
Amortiz. (m$n. 16.570.30) 7.290.93	17.992.58		
Utiles, herramientas y equipos de transporte ..... o$s. 66.760.30			
Amortiz. (m$n. 13.598.37) 5.983.28	60.777.02		
Trabajos en curso de ejecución	32.817.28	6.417.595.34	
Activo Circulante:	m$n.		
Almacenes	517.999.54		
Menos: Provisión para mermas	15.097.49		502.902.05
Activo Disponible:	m$n.		
Caja	23.214.44		
Bancos	54.151.27		77.365.71
Activo Exigible:	m$n.		
Deudores en cuenta corriente	176.737.74		
Consumidores: m$n.			
Particulares 29.666.88			
Gobierno 48.688.57			
Municipalidad 254.498.14	332.853.59		
Obligaciones a cobrar	240.—		
	509.831.33		
Menos: Provisión para créditos morosos	215.717.95		294.113.38

ACTIVO			o$s.	m$n.
Activo Transitorio:				
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos				4.466.22
Activo Nominal:		o$s.		
Concesiones		51.913.90		
Menos: Acumulado desde el 1.º de enero de 1941 (m$n. 514.47)		226.37	51.687.53	
Descuentos y gastos sobre deuda no amortizada:		m$n.		
Saldo al 1.º de enero de 1941		184.956.96		
Amortizado al 31 de marzo de 1941		3.343.08		181.613.88
Pérdidas:				
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios				628.390.99
Conversión				11.293.824.73
			6.469.282.87	12.982.676.96
Cuentas de Orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)	o$s. 7.500.—			
Acciones ordinarias al portador para su canje	37.775.—		45.275.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		m$n. 110.000.—		
Deuda municipal por intereses		48.523.64		
Valores recibidos en garantía y varias cuentas		21.815.24		180.338.88
			6.514.557.87	13.163.015.84

PASIVO

		m$n.	o$s.	m$n.
Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.500.000.—	
Reserva legal		7.367.13		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias y redes	m$n. 1.120.628.47			
Acumulado desde el 1.º de enero de 1941	25.003.—	1.145.631.47		1.152.998.60
Pasivo Exigible:		m$n.		
Acreedores en cuenta corriente		216.088.56		
Documentos a pagar con vencimiento al 31 de diciembre de 1943		7.385.000.—		
Debentures de 8 o|o de 1ra. hipoteca, amortizables antes del 30 de octubre de 1964		1.875.000.—		9.476.088.56
Pasivo Transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos				1.564.586.67
Ganancias:		m$n.		
Utilidad del ejercicio anterior		217.681.84		
Ingresos de explotación, intereses acreedores y varios		571.321.29		789.003.13
Conversión			4.969.282.87	
			6.469.282.87	12.982.676.96
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	o$s. 7.500.—			
Terceros por acciones ordinarias al portador para su canje	37.775.—		45.275.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		m$n. 110.000.—		
Intereses sobre deuda municipal		48.523 64		
Terceros por valores recibidos en garantía y varias cuentas		21.815.24		180.338.88
			6.514.557.87	13.163.015.84

Mauro Herlitzka, presidente. — William Asher Reece, director.

He cotejado el Balance trimestral al 31 de Marzo de 1941, que antecede, con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

Buenos Aires, Abril de 1941.

Eduardo C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Junio 3 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 abr.-N.º ...-v.11 abr.
e.13 abr.-N.º ...-v.13 abr.

427†

LEVI HERMANOS

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Domicilio: Sarmiento 329 — C. Federal.

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 11 de Diciembre de 1929.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Febrero de 1930.

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	500.000.—
Suscripto	»	300.000.—
Realizados	»	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Febrero de 1942, a las 14 horas.

ACTIVO			c$l.	c$l.
Activo fijo:				
Muebles y útiles		66547 60		
Amortizaciones hasta el ejercicio 1940	63831 32			
Amortizaciones del presente ejercicio	2715 28	66546 60	1 —	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades			419624 66	419625 66
Activo circulante:				
No tiene.				
Activo disponible:				
Caja			6041 80	
Bancos			106351 47	
Cheques y giros			4002 39	116395 66
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes:				
Deudores locales		188331 64		
Compañías representadas		16839 99	205171 63	
Documentos a cobrar			2764 26	207935 89
Activo transitorio:				
No tiene.				
Activo nominal:				
No tiene.				
Pérdidas:				
No existen.				
				743957 21
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				25000 —
				768957 21
PASIVO				
Pasivo no exigible.				
Capital suscripto			300000 —	
Reserva legal			22508 87	
Reservas facultativas:				
Reserva estatutaria Art. 52		29868 53		
» especial Art. 156/160 del Código de Comercio		50000 —		
Reserva extraordinaria:				
Depreciación de títulos		72000 —	151868 53	474377 40
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes:				
Acreedores locales		51638 16		
Compañías representadas		46886 77	118524 93	118524 93
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1000 56	
Corretajes a devengar en ejercicio futuro			7414 83	8415 39
Ganancias:				
Utilidad del año			142102 82	
Saldo del ejercicio anterior			536 67	142639 49
				743957 21
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				25000 —
				768957 21

Fernando Levi, presidente. — Rodolfo Moltedo, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2715 28	
Deudores morosos	2676 07	5391 35
Gastos generales:		
Gastos de representación, honorarios, sueldos, gratificaciones, comisiones bancarias, alquileres, propaganda, viajes, traslados, impresos, estampillas		545028 70
Corretajes y comisiones		19680 7[illegible]
Impuestos		300 —
Saldo:		
Utilidad del año	142102 82	
Saldo del ejercicio anterior	536 67	142639 49
		713040 31
HABER		
Saldo anterior		536 67
Intereses y descuentos		18434 36
Corretajes y comisiones		694069 28
		713040 31

Fernando Levi, presidente. — Rodolfo Moltedo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 abr.-N.º ...-v.13 abr.

4244

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Sede Social: Corrientes N.° 456, 5.° piso Dto. 51 — 31 - 4446 - 47 — Bs. As.
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Julio de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Septiembre de 1930.

CAPITAL:

Autorizado	$ 5.000.000.—
Suscripto	» 2.937.600.—
Realizado	» 2.778.300.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado por la Asamblea del 12/2/42. sin modificaciones.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles Casa Central:			
Valor de adquisición	129 —		
Amortización del presente ejercicio	128 —	1 —	
Muebles y útiles Rosario:			
Valor de adquisición	182 —		
Amortización del presente ejercicio	181 —	1 —	
Rodados:			
No amortizado		7034 —	
Elevadores:			
No amortizado		9100070 27	
Materiales y repuestos en stock		1045 —	9108151 27
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Banco Español del Río de la Plata c/Fideicomisarios		6605 96	
» » » » » » » o/C. Pommiés		14716 13	
» de la Nación Argentina o/Fideicomisarios		836 70	
» » » » » (Rosario) o/J. Calvo		5479 71	
Caja (Casa Central)		12663 57	
Caja (Exp. silo terminal)		823 79	41125 86
IV. Activo exigible:			
Accionistas		159300 —	
Deudores en Cta. Cte.		83384 44	
Deudores con pagaré		1926 40	
Deudores por debentures en garantía		731600 —	
Deudores en gestión	372208 51		
Menos reserva para posibles quebrantos	217584 42	154624 09	
Títulos en garantía		1000 —	
Garantía Aduana Rosario		998 30	1132833 73
V. Activo transitorio:			
Intereses anticipados		8400 —	
Alquileres anticipados terrenos elevadores		9146 18	
Seguros a vencer		15593 01	33139 19
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas y ganancias:			
Pérdidas de años anteriores	229833 73		
Más: Pérdida del ejercicio actual	31791 44		261625 17
			10576875 22
Cuentas de orden:			
Acreedores documentados		2400 —	
» garantizados		483598 50	
Cartera		95209 35	
Contrato de arrendamiento elevadores		1561194 31	
Depósito de acciones en garantía		5000 —	
Documentos a nuestro favor		95209 35	
» caucionados		10247 —	2252858 51
Total			12829733 73

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2937600 —	
Fondo de reserva incendio elevadores		31732 31	
Fondo reserva legal		16269 27	
Fondo de reserva accidentes del trabajo en elevadores		11181 40	
Fondo reserva de previsión		57535 70	3054318 68
II. Pasivo exigible:			
Acreedores debenturistas		4541 89	
Alquileres a pagar		4200 —	
Acreedores en cuenta corriente		595492 74	
Debentures emitidos		4982650 —	
» en garantía		731600 —	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		14236 92	
Honorarios a pagar		8152 72	
Intereses de debentures a pagar		1181682 27	7522556 54
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			10576875 22
Cuentas de orden:			
Documentos a nuestro cargo		2400 —	
Garantías		483598 50	
Documentos en cartera		95209 35	
Arrendamiento elevadores		1561194 31	
Depositantes acciones en garantía		5000 —	
Deudores documentados		95209 35	
Documentos en caución		10247 —	2252858 51
Total			12829733 73

P. T. Salaberry — Pedro J. T. Bercetche — Juan Carlos Cruz, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1.° DE JULIO DE 1938 AL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		229833 73
Amortizaciones:		
Muebles y útiles Casa Central	128 —	
» » » Rosario	181 —	309 —
Gastos generales:		
Alquileres, gastos Aduana, gastos generales debentures, honorarios y gastos causídicos, seguros, sueldos, y viáticos		95682 74
Intereses y descuentos		354347 16
Patentes e impuestos		2796 15
		682968 78
HABER		
Explotación elevadores locales		47568 71
Explotación silo terminal		367470 92
Cuentas a pagar		6303 98
Saldo pérdida anterior	229833 73	
Más: Pérdida del ejercicio actual	31791 44	261625 17
		682968 78

R. T. Salaberry — Pedro J. T. Bercetche — Juan Carlos Cruz, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe** de la Inspección General de Justicia. e.13 abr.-N.° ...-v.13 abr.

395 §

B. WINSTONE E HIJOS Ltda.
Sociedad Anónima Industrial

Domicilio de la Sociedad: Avenida Cruz 1753 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 31 de Julio de 1931
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 16 de Septiembre de 1931

CAPITAL:

Autorizado	c$l. 250.000.—
Suscripto	» 250.000.—
Realizado	» 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1942

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios	261539 25		
Menos: Amortizaciones	16731 40	244807 85	
Máquinas	126666 —		
Menos: Amortizaciones	56583 71	70082 29	
Instalaciones	26078 62		
Menos: Amortizaciones.	22904 64	3173 98	
Muebles y útiles	12040 42		
Menos: Amortizaciones	6001 59	6038 83	
Instalaciones de laboratorio	2333 72		
Menos: Amortizaciones	2183 72	150 —	
Material rodante	14294 —		
Menos: amortizaciones	6657 —	7637 —	
Títulos y acciones de otras sociedades	26669 07		
Menos Reserva	22220 50	4448 57	336338 52
Activo circulante:			
Materias primas		184960 68	
Productos elaborados y envases		61976 12	
Materias primas en tránsito		52060 11	298996 91
Activo disponible:			
No existe.			
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	87637 45		
Documentos a cobrar	4282 76		
	91920 21		
Menos: Reservas para deudas incobrables descuentos, etc.	8903 48	83016 73	
Adelantos a compañías afiliadas.	46037 94		
Menos: Reserva	6037 94	40000 —	123016 73
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros y cargos diferidos			7540 17
Activo nominal:			
No existe.			
			765892 33
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		500 —	
Compañía afiliada por garantía firmada		22000 —	22500 —
			788392 33

PASIVO		c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		250000 —	
Reserva legal		9764 45	
Reservas:			
General		150000 —	
Para construcciones		50000 —	459764 45
Pasivo exigible:			
Compañías afiliadas:			
En cuenta corriente		105380 41	
Cuenta préstamo		76743 52	
Bancos: En cuenta corriente	15609 13		
Pagarés	40000 —	55609 13	237733 06
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		43004 48	
Previsión Ley 11.729		5468 95	
Previsión para diferencias en cambio		9091 28	57564 71
Ganancias:			
Saldo anterior		55678 26	
Menos Pérdida neta del año		44848 15	10830 11
			[illegible] 33
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		500 —	
Garantía a favor de compañía afiliada		22000 —	22500 —
			788392 33

A. M. Homer, vicepresidente. — R. Smith, síndico.